

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

### SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 27AS2024 MC UT4 DE 14 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 20 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 27AS2024 MC UT4 de fecha 14 de agosto de 2024.

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDAPESCAS EN LAS RESERVAS MARINAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LA ISLA DE LA PALMA E ISLA DE LA GRACIOSA E ISLOTES DEL NORTE DE LANZAROTE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TEC0006445.**

#### ➤ **LOTE 1. SERVICIO DE GUARDAPESCA PARA LA VIGILANCIA EN LA RESERVA MARINA DE LA ISLA DE LA PALMA**

##### **Empresa admitida:**

- ✓ NIF: A28369395 EULEN SEGURIDAD, S.A.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	EULEN SEGURIDAD, S.A.	Total puntuación: <b>94,00 puntos</b>
		<u>Propuesto para la adjudicación</u>

#### **Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:**

- ✓ **LOTE Nº1 SERVICIO DE GUARDAPESCA PARA LA VIGILANCIA EN LA RESERVA MARINA DE LA ISLA DE LA PALMA** la presentada por la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (45.780,00 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 SERVICIO DE GUARDAPESCA PARA LA VIGILANCIA EN LA RESERVA MARINA DE LA ISLA DE LA GRACIOSA E ISLOTES DEL NORTE DE LANZAROTE.** Se propone declarar desierto al no haberse recibido ofertas una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas establecido en lo pliegos rectores de la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSATEC por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSATEC deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada (5%) en la presente licitación: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (2.289,00 €)
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsatec (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo III sobre PRL del presente pliego debidamente cumplimentado.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ  
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ  
Gerente de TRAGSA UT4